

Copia Certificada

1 **ESCRITURA CÓD. #**
2 **20150901013P01063**

FIJACIÓN DE NUEVO
CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPA-
ÑÍA VARLOSA S.A. .-



3
4
5
6
7
8 **CUANTIA: US \$ 560.00; (CAPITAL SUSCRI-**
9 **TO: US \$ 800.00.- (CAPITAL AUTORIZADO:**

10 **US \$ 2,720.00** En la ciudad de Guayaquil
11 República del Ecuador, a los diecisiete
12 día del mes de Julio del año dos mil

13 quince, ante mí, doctor **VIRGILIO JARRÍN**

14 **ACUNZO**, abogado y notario público deci-

15 motercero de este cantón, comparece la

16 señora **ANA MERCEDES VILLACÍS NARANJO**,

17 divorciada, contadora, en su calidad de

18 **Presidente y Representante legal** de la

19 compañía **VARLOSA S.A.**, funcionaria que

20 ha sido debidamente autorizada por la

21 Junta General Universal de Accionistas

22 de dicha empresa, celebrada el día die-

23 ciséis de junio de dos mil quince, con-

24 forme lo acredita con las copias del

nombramiento debidamente aceptado e

inscrito, y del acta, que me presen-

ta y se agregan como documentos ha-

ilitantes al final de esta matriz;

Mis Escrit. Alba:
Esc. Dr. Jarrin
V-497
ABO.



1 la compareciente es de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayor de edad, con do-
3 micilio y residencia en esta ciudad
4 de Guayaquil, con la capacidad civil
5 y necesaria para celebrar toda clase
6 de actos o contratos, y a quien de
7 conocerla personalmente doy fe; bien
8 instruida sobre el objeto y resul-
9 tados de esta escritura pública de
10 **FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO,**
11 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA**
12 **PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL,** a la que
13 procede como queda indicado, con am-
14 plia y entera libertad, para su otor-
15 gamiento me presenta la minuta que es
16 del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
17 En el registro de escrituras públicas
18 a su cargo, sírvase incorporar una
19 por la cual conste la fijación de
20 nuevo capital autorizado, el aumento
21 de capital suscrito y la reforma par-
22 cial del estatuto social de la compa-
23 ñía VARLOSA S.A., que se otorga al
24 tenor de las siguientes cláusulas:
25 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a
26 la celebración de la presente escri-
27 tura pública, la señora **ANA MERCEDES**
28 **VILLACÍS NARANJO,** en su calidad de



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 **Presidente y representante legal de**
2 **la compañía VARLOSA S.A., funcionaria**
3 **que ha sido debidamente autorizada**
4 **por la Junta General Universal de Ac-**
5 **cionistas de dicha empresa, celebrada**
6 **el día dieciséis de junio de dos mil**
7 **quince. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos.**
8 **Uno.-** La compañía VARLOSA S.A. fue
9 **constituida mediante escritura públi-**
10 **ca otorgada ante el Notario Vigésimo**
11 **Primero del cantón Guayaquil, Abogado**
12 **Marcos Díaz Casquete, el diecisiete**
13 **de diciembre de mil novecientos no-**
14 **venta y ocho, inscrita en el Registro**
15 **Mercantil del mismo Cantón, el quince**
16 **de enero de mil novecientos noventa y**
17 **nueve, con un capital suscrito de**
18 **Cinco Millones de Sucres. Dos. Dos.-**
19 **Mediante escritura pública que auto-**
20 **rizó el Notario Quinto de Guayaquil,**
21 **Abogado Cesáreo E. Condo Chiriboga,**
22 **el siete de diciembre de dos mil,**
23 **inscrita en el Registro Mercantil del**
24 **mismo Cantón, el nueve de marzo de**
dos mil uno, VARLOSA S.A. resolvió y
autorizó la conversión a dólares del
valor de las cinco mil acciones ordi-
narias y nominativas de mil sucres

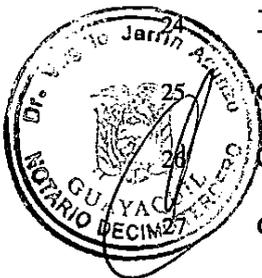


1 cada una en que se dividía el capital
2 suscrito, la emisión de un título que
3 contenga doscientas acciones ordina-
4 rias y nominativas de un dólar de los
5 Estados Unidos de América cada una y
6 su canje por el anterior título de
7 acciones que se anularía, y el aumen-
8 to del capital suscrito a la suma de
9 Ochocientos Dólares de los Estados
10 Unidos de América dividido en ocho-
11 cientas acciones ordinarias y nomina-
12 tivas de un dólar cada una. **Dos.**
13 **Tres.**- En sesión de Junta General
14 Universal de Accionistas de VARLOSA
15 S.A., celebrada el día dieciséis de
16 junio de dos mil quince, se resolvió
17 por unanimidad de todos los accionis-
18 tas de la compañía, que se encontra-
19 ban presentes, lo siguiente: a) Fijar
20 como nuevo capital autorizado de la
21 empresa la suma de DOS MIL SETECIEN-
22 TOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA; b) Aumentar el ca-
24 pital suscrito de la compañía en la
25 cantidad de QUINIENTOS SESENTA DÓLA-
26 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
27 a más del existente, mediante la emi-
28 sión de quinientas sesenta nuevas ac-



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo

1 ciones ordinarias y nominativas de un
2 dólar cada una, cantidad que sumada
3 al capital actual que es de OCHOCIEN-
4 TOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA, arrojaría un capital suscri-
6 to de MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES
7 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, di-
8 vidido en mil trescientas sesenta ac-
9 ciones ordinarias y nominativas de un
10 dólar cada una, estableciéndose en
11 dicha sesión, los accionistas sus-
12 criptores de las nuevas acciones emi-
13 tidas y la forma de pago de las mis-
14 mas; y, c) La reforma del estatuto
15 social en sus artículos quinto y sex-
16 to, tal como consta del acta levanta-
17 da, cuya copia debidamente certifica-
18 da se agrega a la presente escritura
19 pública. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL
20 Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con
21 los antecedentes expuestos, yo, ANA
22 MERCEDES VILLACÍS NARANJO, en mi ca-
23 lidad de Presidente y representante
24 legal de la compañía VARLOSA S.A. y
25 debidamente autorizada por la Junta
26 General Universal de Accionistas de
27 dicha empresa, celebrada el día die-
28 ciséis de junio de dos mil quince,



1 declaro: a) Que se ha fijado como
2 nuevo capital autorizado de la compa-
3 ñía la suma de DOS MIL SETECIENTOS
4 VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
5 DE AMÉRICA; b) Que se ha aumentado el
6 capital suscrito de la empresa en la
7 cantidad de QUINIENTOS SESENTA DÓLA-
8 RES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
9 a más del existente, mediante la emi-
10 sión de quinientas sesenta nuevas ac-
11 ciones ordinarias y nominativas de un
12 dólar cada una; c) Que con esta nueva
13 suscripción, el capital suscrito de
14 la sociedad alcanza la suma de MIL
15 TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido
17 en mil trescientas sesenta acciones
18 ordinarias y nominativas de un dólar
19 cada una; d) Que se ha pagado el
20 veinticinco por ciento del valor de
21 las nuevas acciones suscritas, en di-
22 nero en efectivo, y el saldo se paga-
23 rá, en cualquiera de las formas pre-
24 vistas en la Ley de Compañías, en el
25 plazo máximo de dos años contados a
26 partir de la inscripción de este au-
27 mento de capital en el Registro Mer-
28 cantil, tal como consta en el acta de



1 Junta General Universal de Accionis-
2 tas a que se hace referencia en el
3 literal Dos.Tres. de los Antecedentes
4 de este instrumento; e) REFORMA DEL
5 ESTATUTO SOCIAL: Declaro además que
6 la Junta General Universal de Accio-
7 nistas de dieciséis de junio de dos
8 mil quince, aprobó la reforma del es-
9 tatuto social en sus artículos quinto
10 y sexto, determinándose el nuevo ca-
11 pital autorizado, suscrito y pagado
12 de la empresa; y f) Que los suscrip-
13 tores de las acciones emitidas son
14 de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA.-**
15 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** ANA MERCEDES
16 VILLACÍS NARANJO, en mi calidad de
17 Presidente y representante legal de
18 la compañía VARLOSA S.A., DECLARO BA-
19 JO JURAMENTO: a) Que el aumento de
20 capital suscrito a la suma de Mil
21 Trescientos Sesenta Dólares de los
22 Estados Unidos de América, mediante
23 la emisión de Quinientos Sesenta nue-
24 vas acciones ordinarias y nominativas
25 de un dólar cada una, objeto de esta
26 escritura, se encuentra correctamente
27 integrado, ha sido suscrito en su to-
28 talidad y pagado en el veinticinco



1 por ciento de su valor nominal, en la
2 forma descrita en el Acta de Junta
3 General de Accionistas de dieciséis
4 de junio de dos mil quince; y, b) Que
5 la compañía VARLOSA S.A., no es con-
6 tratista de obras públicas con el Es-
7 tado Ecuatoriano, ni con ninguna de
8 las instituciones que lo conforman.
9 Cumpla usted, señor Notario, con las
10 demás formalidades de estilo para la
11 completa validez de la presente es-
12 critura pública. (Firmado).- **ABOGADA**
13 **ANA MARÍA PÉREZ DE ORTIZ**.- Registro
14 número tres mil ochocientos setenta y
15 siete.- Colegio de Abogados del Gua-
16 yas.".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Que-
17 dan agregados a mi Registro, formando
18 parte integrante de la presente escri-
19 tura pública, todos los documentos ha-
20 bilitantes que se han considerado per-
21 tinentes para dar la solemnidad que
22 requiere el presente Instrumento Pú-
23 blico.- La compareciente me presentó
24 sus respectivos documentos de Identi-
25 ficación Personal.- Leída que le fue
26 la presente escritura, de principio a
27 fin y en alta voz, por mi el Notario a
28 la interviniente, ésta la aprobó en

Varlosa S. A.

Guayaquil, 26 de mayo de 2014

Señora:
ANA MERCEDES VILLACIS NARANJO
Ciudad,

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la Compañía "VARLOSA S. A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**.

En ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal de la Compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial en forma individual, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social.

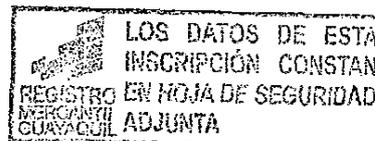
La compañía "VARLOSA S. A.", se constituyo mediante escritura pública otorgada ante la notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 17 de Diciembre de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 15 de Enero de 1999.

Atentamente,

ANA MARIA LAZO
SECRETARIA DE LA SESION

RAZON: Acepto el cargo que antecede y declaro que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento. Guayaquil, 26 de Mayo de 2014

ANA MERCEDES VILLACIS NARANJO
C.C. Nº 0903284057



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VARLOSA S.A. CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las nueve horas, en el local ubicado en la calle Cuarta, número ciento once y Avenida Primera, Urbanización Los Ceibos, se reúne la totalidad de los accionistas de la compañía VARLOSA S.A., señores: Katherine Andrea Lazo Villacís, propietaria de cuatrocientas diez acciones, representada por la señora Ana María Lazo Villacís de Jordán conforme carta – poder que se incorpora al expediente de esta Junta; Luis Alberto Lazo Villacís, propietario de ciento treinta acciones, representado por la señora Ana María Lazo Villacís de Jordán conforme carta – poder que se incorpora al expediente de esta Junta; la señora Ana María Lazo Villacís de Jordán, propietaria de ciento treinta acciones; y, la señora Ana Mercedes Villacís Naranjo, propietaria de ciento treinta acciones. Se deja especial constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto: **Fijación de nuevo capital autorizado, aumento de capital suscrito de la compañía y reforma parcial de su estatuto social.** Dirige la sesión, la Presidente de la compañía señora Ana Mercedes Villacís Naranjo, y actúa como secretaria ad-hoc designada por los presentes, la señora Ana María Lazo Villacís de Jordán. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente por unanimidad los accionistas en reunirse en Junta General Universal, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por la Secretaria, en la que constan los nombres de los accionistas presentes y representados, la clase y valor de las acciones y el número de votos que les corresponden, lista que se encuentra debidamente suscrita por ella y por la Presidente y siendo las nueve horas treinta minutos, la Presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal o Totalitaria que se reúne sin el requisito de convocatoria publicada por la prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. La Presidente dispone que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día, **FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA Y REFORMA PARCIAL DE SU ESTATUTO SOCIAL.** Toma la palabra la señora Ana Mercedes Villacís y manifiesta que, como todos conocen, los accionistas desean fijar como nuevo capital autorizado la suma de Dos Mil Setecientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales se suscribirían Quinientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América que, sumados al capital actual que es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, arrojarían la cantidad de Mil Trescientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América de capital suscrito, dividido en mil trescientos sesenta acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. Sugiere también,



2720
360

la anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital autorizado, suscrito y pagado de la empresa e indica que, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, los accionistas tienen derecho de preferencia, en proporción a sus acciones, para suscribir el aumento de capital suscrito y les pide se manifiesten en ese sentido. Por último, solicita que, en caso de aprobar el aumento proyectado, la autoricen para, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, otorgar la escritura pública respectiva, anotarla marginalmente, inscribirla en el Registro Mercantil y hacer las respectivas notificaciones a la Superintendencia de Compañías. En este estado y por cuanto los accionistas manifiestan conocer bien el tema, la junta entra a deliberar y resuelve, por unanimidad: a) Fijar como nuevo capital autorizado de la compañía la suma de Dos Mil Setecientos Veinte Dólares de los Estados Unidos de América; b) Aprobar el aumento de capital suscrito en la suma de Quinientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quinientas sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de tal manera que el capital suscrito de la empresa alcance la cantidad de Mil Trescientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; c) La anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital autorizado, suscrito y pagado de la empresa; y, d) Autorizar a la señora Ana Mercedes Villacís Naranjo a otorgar, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, la escritura pública respectiva y realizar las demás gestiones que se requieran. A continuación, las señoras Ana Mercedes Villacís Naranjo y Katherine Andrea Lazo Villacís renuncian en forma expresa a su derecho de preferencia por lo que los señores Luis Alberto Lazo Villacís y Ana María Lazo Villacís de Jordán, suscriben, cada uno, doscientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de las ⁹⁰⁰ quinientas sesenta acciones que se van a emitir en el aumento aprobado en esta Junta y manifiestan que cada uno de ellos va a pagar el veinticinco por ciento del valor de las mismas, es decir, la suma Setenta Dólares de los Estados Unidos de América, en dinero en efectivo, y que el saldo del valor de dichas acciones lo pagarán, en una de las formas previstas en la Ley de Compañías, en el plazo máximo de dos años contados a partir de la suscripción de la respectiva escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil. Receptada la votación, ésta arroja que los presentes aprueban por unanimidad la suscripción de acciones y la forma de pago de las mismas, que hacen los señores Luis Alberto Lazo Villacís y Ana María Lazo Villacís de Jordán, en el presente aumento de capital. A continuación, los presentes analizan el texto de la reforma que, como consecuencia del aumento aprobado, debe hacerse a los artículos quinto y sexto del estatuto social y, una vez que han intercambiado criterios, se recepta la votación que arroja que se aprueba por unanimidad la reforma propuesta reemplazando los artículos quinto y sexto del estatuto social por los siguientes: **“ARTÍCULO QUINTO:** El capital autorizado de la compañía es de Dos Mil Setecientos Veinte dólares de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de la compañía es de Mil Trescientos Sesenta dólares de

los Estados Unidos de América, dividido en mil trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía”. - “ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán de la cero cero cero cero uno a la mil trescientos sesenta inclusive y los títulos serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la compañía”. - Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los concurrentes.

ANA MERCEDES VILLACÍS NARANJO

Presidente

Accionista

ANA MARÍA LAZO DE JORDÁN

Secretaria ad-hoc

Accionista

p. KATHERINE LAZO VILLACÍS

p. LUIS ALBERTO LAZO VILLACÍS

ANA MARÍA LAZO DE JORDÁN

Accionista

ANA MARÍA LAZO DE JORDÁN

Accionista

Certifico: *Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía y al que me remito en caso necesario.*

ANA MARÍA LAZO VILLACÍS DE JORDÁN

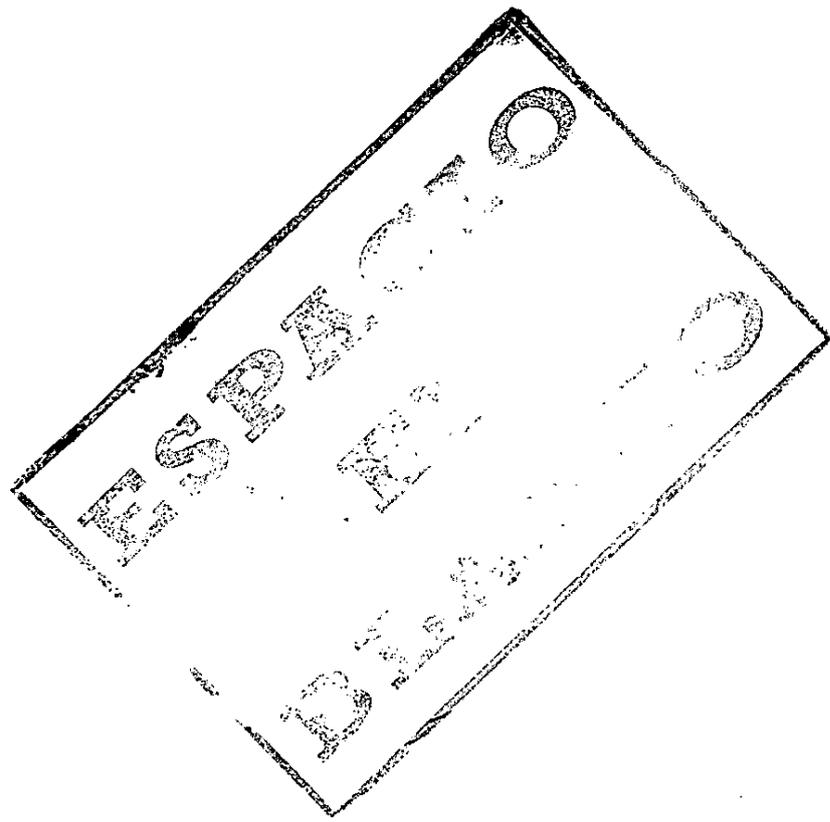
Secretaria ad-hoc



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de ^{dos} fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, *Jelvis 17/2015*



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090328405-7

APellidos y Nombres
VILLACIS NARANJO
ANA MERCEDES
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1947-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Firma del Cedulado

INSTRUCCION SECUNDARIA
PROFESION CONTADOR

APellidos y Nombres del Padre
VILLACIS LUIS
APellidos y Nombres de la Madre
NARANJO MARIA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2012-10-23
FECHA DE EXPIRACION
2024-10-23
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

Firma del Director General
Firma del Gobierno Seccional

ID ECU 0903284057
471015F241023 ECU
VILLACIS < NARANJO < ANA < MERCEDES

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033
033-0212
NUMERO DE CERTIFICADO
VILLACIS NARANJO ANA MERCEDES

CEDULA 0903284057

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTON

CIRCUNSCRIPCION TARCHI 3
PARRROQUIA 6
ZONA

Firma del Presidente de la Junta

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 de 12 de abril de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe. - Cuantía: Indeterminada-Guayaquil, Julio 17/2015



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991476342001
RAZON SOCIAL: VARLOSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VILLACIS NARANJO ANA MERCEDES
CONTADOR: ALVAREZ AVILA BELGICA AMARILIE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/01/1999 **FEC. CONSTITUCION:** 15/01/1999
FEC. INSCRIPCION: 15/01/1999 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 14/11/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: CUARTA Número: 111 Intersección: AV. PRIMERA Referencia ubicación: DIAGONAL AL CHIFA YUNG'YING Teléfono Trabajo: 042354362

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Mesa Grandra Roger Christian
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuariu: 001 REMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/11/2008





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991476342001
RAZON SOCIAL: VARLOSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 15/01/1999
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS CEIBOS Calle: CUARTA Número: 111
Intesección: AV. PRIMERA Referenda: DIAGONAL AL CHIFA YUNG YING Telefono Trabajo: 042354382

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también *de* me exhibe. Cantidad: Indeterminada-Guayaquil, *Fecha 14/11/2008*



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Mena Grandra Roger Christian
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Amor Villacís
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Roger Mena
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/11/2008

1 todas y cada una de sus partes, se
2 afirmó, ratificó y firma en unidad de
3 acto y conmigo, el Notario, de todo lo
4 cual DOY FE.-



9 p. VARLOSA S.A.

10 RUC.# 0991476342001

11 *[Handwritten signature]*

14 f) SRA. ANA MERCEDES VILLACÍS NARANJO

15 PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL

16 C.C.# 090328405-7

17 C.V.# 033-0212

21 DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintiún días del mes de Julio del año dos mil quince.-



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil

A circular notary seal, identical to the one on the left, positioned to the right of the signature and typed name.



Factura: 001-004-000004423



20150901013P01063

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901013P01063						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona:	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	VARLOSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991476342001		COMPARECIENTE	ANA MERCEDES VILLACIS NARANJO
A FAVOR DE							
Persona:	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	FIJACIO DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VARLOSA S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
	560.00						

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901013P01063						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	VARLOSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099147634200 1		COMPARECIEN TE	ANA MERCEDES VILLACIS NARANJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901013P01063						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	VARLOSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099147634200 1		BENEFICIARIO (A)	ANA MERCEDES VILLACIS NARANJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	VARLOSA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099147634200 1		BENEFICIARIO (A)	ANA MERCEDES VILLACIS NARANJO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: FIRMA FUERA DEL DESPACHO							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

Dr. Virgilio Antonio Jarrin Acunzo
 Notario Décima Tercera del Cantón Guayaquil
 17 de Julio de 2015

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-000609

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VARLOSA S.A.", otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo, el 17 de Julio del 2015, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA VARLOSA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 17 de Diciembre de 1998, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 30 de Julio del 2015.-

Karla Troncozo

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:38.793
FECHA DE REPERTORIO:05/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:08:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

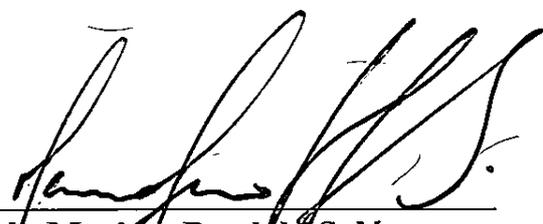
Con fecha cinco de Agosto del dos mil quince, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **VARLOSA S.A.**, de fojas 69.505 a 69.527, Registro Mercantil número 3.444. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38793



Guayaquil, 07 de agosto de 2015

REVISADO POR: *W*


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1208733

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUAYAGUIL

19 AOS 2015

RECIBIDO

Hora: 15:44 Firma: Asuley

Tania

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/AUG/2015 09:54:43 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -
REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR
MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO ,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA CIA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =